



EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2020-00049-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte actora solicitó el retiro de la demanda, la que proviene del correo electrónico allí registrado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 17 de noviembre de 2020

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

La apoderada de la parte actora solicitó el retiro de la demanda ejecutiva de alimentos impetrada por YEYSY RODRIGUEZ OSORIO en representación de su hijo S.L.G.R., contra SILVESTRE GARNICA SALCEDO.

En el presente trámite no se ha notificado al demandado y existe medidas cautelares decretadas; por lo tanto, previamente a resolver la petición y toda vez que no se tiene conocimiento de la suerte del oficio No. 522 del 6 de octubre de 2020, se requiere a la profesional del derecho para que dé cuenta del mismo, por los correspondientes efectos del retiro solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ.
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER

Hoy 18 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados electrónico N°071

FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO